



## REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADICIONAL ALTERNATIVA PARA LOS EXENTOS DE GUARDIA

La actividad adicional alternativa (AAA) es una actividad laboral voluntaria que permite compensar la pérdida de retribuciones al dejar de hacer guardias.

En el Insalud se contemplaba este derecho desde agosto de 1997, mientras que, en Navarra, tuvimos que esperar 7 años más y convocar una huelga (para conseguir la AAA y la exención de guardias), siendo la última comunidad en conseguirlo.

Tras intensas negociaciones entre el Sindicato Médico de Navarra y el SNS-O, su regulación quedó recogida en el [Acuerdo de 6 de mayo de 2004 sobre régimen de exención de guardias](#) en el que también se incluía y regulaba la AAA pero, inexplicablemente y a lo largo de estos casi 20 años, esta actividad no se ha desarrollado ni aplicado.



Muchos han sido por nuestra parte los intentos de ponerla en marcha (circulares: [27-11-2009](#) y [15-12-2009](#)). La Administración se enrocaba en el: **“si no hay actividad, no nos la vamos a inventar”**.

La huelga de 2019 forzó incluir la AAA en uno de los puntos del [Acuerdo de 23 de diciembre de 2019 firmado entre el SMN y el SNS-O](#) y finalmente ahora, en el año 2022, se ha logrado que la Administración presente el [Procedimiento sobre realización de AAA a la exención de guardias del personal facultativo](#), en el que se han incluido muchas de nuestras peticiones, aunque no todas. No nos convence totalmente el documento, pero, por lo menos, es un punto de partida para que todos los exentos de guardia que lo deseen puedan acogerse a este derecho.

¿A quién se aplica la AAA?	Al personal facultativo adscrito al SNS-O que se encuentre exento de la realización de guardias por motivos de edad, embarazo o lactancia y razones de salud
Contenido de la AAA	En base a los programas extraordinarios de actividad autorizados, las Gerencias de los centros establecerán los programas de AAA
¿Cuándo solicitar la AAA?	Junto a la solicitud inicial de exención de guardias o en cualquier momento, tras la obtención de la autorización de exención de guardias
¿Cuándo se resuelve su concesión?	En un plazo no superior a 3 meses desde la fecha de presentación de la solicitud, si no se entenderá estimada, siempre y cuando existan autorizados programas extraordinarios de actividad
¿A qué compromete la concesión de AAA al facultativo?	A realizar AAA por un periodo mínimo de un año contado desde la resolución de autorización. Se renueva anualmente, salvo renuncia expresa del facultativo en el último trimestre del año en curso o en cualquier momento por causa justificada
¿Cuántas horas de AAA puedo realizar?	Al menos 3 módulos de 4 horas de AAA al mes o su equivalente en cómputo mensual (12 horas)
¿Dónde se realizará la AAA?	En el mismo centro de origen o diferente, si no hubiese en el propio centro

**HAZ VALER TUS DERECHOS, TE ASESORAMOS SI TIENES CUALQUIER PROBLEMA EN SU APLICACIÓN**

PRÓXIMAMENTE, ESTAREMOS EN VUESTROS SERVICIOS PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN Y RESOLVER DUDAS. PARA CONCRETAR FECHAS, CONTACTA CON NOSOTROS